



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La propuesta de cambio del inmueble aportado por la Municipalidad de Tigre para la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Distrito Tigre Centro-Rincón de Milberg.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto el 12 de marzo de 2010, ambas partes se comprometieron a realizar diversas acciones destinadas al programa de descentralización de fiscalías, con miras a procurar una tutela más inmediata de los intereses de la sociedad.

Que en dicha oportunidad, la Municipalidad asumió el pago del alquiler mensual del inmueble sito en Av. Santa María nro. 2490 esquina Patagones de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, para la implementación de la Unidad Funcional de Investigaciones y Juicio Tigre Centro.

Que , conforme se ha manifestado en las presentes, es de interés común formalizar un cambio del inmueble de referencia.

Que dicha petición motivó la intervención del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, formalizando los informes respectivos, estableciendo la conveniencia del traslado de dicha dependencia al espacio propuesto en Av. Liniers 1843 de Tigre.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1º parte de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I-72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el traspaso de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Distrito Tigre Centro-Rincón de Milberg al espacio destinado por la Municipalidad de Tigre en Av. Liniers 1843 en la localidad y partido de Tigre.

Artículo 2º: Delegar la firma del respectivo acto en el Señor Fiscal General del Departamento Judicial San Isidro, Dr. John Broyad.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.